

~~Me~~

ATHA-FHPO-01-274-1-64

S.^{res} la Junta y Gobierno de esta Prov.^a Alava.

En consecuencia de la orden N.^o 1.^a he
remuelto de acuerdo con este Sr. Amos.
remite como en efecto remite con Pan
ta Leon y Benica, y compañía veinte
y una fanegas de sal a la mejor ca
lidad p.^a el Almacen de esta Ciudad, y
subministro a las tropas Francesas
acantonadas en ella segun V. S. me
previenen.

Las conducen en cavallerias
p.^a no haver carro p.^a q.^a las pocas qu
badas a Buñes q.^a han quedado citan
ocupadas en el Sr. servicio p.^a las mis
mas tropas. El porte y conduccion
cada fanega queda a la disposicion
V. S. S. de arreglarle.

Expreso q.^a V. S. S. le libran
libras el concept.^o para porte visa
do por el Sr. G.^o p.^a q.^a no les pon
ga embarazo en su retorno a los
conductores. Añana y 3 de Mayo 1808.

El Alcalde.

Dionisio E. Comera

